

## APRUEBA PATENTE COMERCIAL DECRETO ALCALDICIO № 1.066

QUILLON, 2 4 MAR 2017

## **VISTOS:**

Estos antecedentes

- 1. Solicitud de Patente Comercial a **María Teresa Espinoza Canales**, R.U.T. Nº
- 2. Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº 19.609 de junio de 1999;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017;
- 4. Sentencia de proclamación de alcalde Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 5. La Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- 1. OTORGUESE Patente Municipal a MARÍA TERESA ESPINOZA CANALES, RUT Nº con dirección comercial en Camino a Huachipato Nº 1504, la cual tendrá giro comercial de: Camping.
- 2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 y Derecho de Aseo y derecho de propaganda.
- 3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO/MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Distribución - ALCALDIA

- RENTAS Y PATENTES

SECRETARIO MUNICIPAL

- UNIDAD DE INSPECCION

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO

ÁLCALDE